



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS**  
**POPAYAN – CAUCA**

Dirección: Calle 2 No. 4 – 57 Telefax: (2)8208442  
 Correo Electrónico: j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>		19001-31-21-001-2014-00187-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>		EL OBSERVATORIO
<b>MUNICIPIO:</b>		POPAYAN - CAUCA
<b>VEREDA:</b>		PUELENJE
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>		120 - 3481
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>		19001000200080117000
<b>ÁREA:</b>		1.3614 Ha
<b>LINDEROS:</b>	<b>NORTE:</b>	Partiendo del punto 59936 en línea quebrada, pasando por los puntos 59937 y 60093 en dirección nor-este, hasta llegar al punto 60092, colindando en una distancia de 64,13 m con predios de francisco, y se continúa en línea quebrada con dirección este colindando en una distancia de 98,24 m con predios de María Hernández.
	<b>ORIENTE:</b>	Partiendo del punto 60092 en línea quebrada con dirección sur-este, pasando por los puntos 60091, 60090, 60089, 60088 <sup>a</sup> y 60088, hasta llegar al punto 59920, colindando en una distancia de 59,87 m con predios de Ana Ordóñez, continuándose en línea recta colindando en una distancia de 84,76 m con predios de Armando Astaiza y se continua en línea recta con dirección sur, colindando en una distancia de 54,76 m con vía Popayán.
	<b>SUR:</b>	Partiendo del punto 59920 en línea quebrada, pasando por los puntos 59921, 59922, 59923, 59924, 59925, 59926 y 59922l en dirección oeste, hasta llegar al punto 59927, colindando en una distancia de 109,66m con predios de María Ordóñez, y se continua en línea recta colindando en una distancia de 31,52 m con vía a Figueroa.
	<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo del punto 59927 en línea quebrada, pasando por los puntos 59928, 59929, 59930, 59931, 59932, 59933, 59934 y 59935 en dirección nor-oeste, hasta llegar al punto 59936 y cerrando el polígono del predio colindando en una distancia de 309, 71 m con predios de Luz Marina Narváez, y se continua en línea recta colindando en una distancia de 53,72m con predios de Alirio Narváez.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 011 de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil quince (2015), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 28 de Enero de 2015

La Secretaria,

**EDNA MARITZA DORADO PAZ**